



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-260-2015**  
**24-09-2015**

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realizó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la efectividad de los procedimientos de pagos a través de Caja Chica, promovidos por la Administración Activa del Área de Salud de Santo Domingo.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan debilidades de control interno en los procedimientos que se ejecutan en dichos pagos, los cuales se refieren a aspectos puntuales como son: analizar la viabilidad de disminuir el monto asignado al fondo de caja chica, agrupar la cantidad de metros cuadrados de mantenimiento de zonas verdes del Área como de los EBAIS, erradicar la práctica de comprar repostería y bocadillos.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado a la Dirección General y Administración para que en coordinación con la Jefatura responsable de la Caja Chica del Área de Salud, adopten las acciones concretas para mejorar el mecanismo de pagos a través de Caja Chica que se realizan en esta unidad ejecutora.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-260-2015  
24-09-2015

## ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

### ESTUDIO SOBRE ADQUISICIONES MEDIANTE CAJA CHICA EN ÁREA DE SALUD SANTO DOMINGO DE HEREDIA U.E. 2231 DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL NORTE, U.E. 2299

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014 del Área Gestión Operativa.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el control interno y la razonabilidad de los gastos efectuados mediante los fondos de caja chica en Área de Salud Santo Domingo de Heredia.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar arqueo a los fondos de caja chica.
- ✓ Revisar los documentos de respaldo a los egresos por caja chica y cumplimiento de la normativa.
- ✓ Determinar la práctica de arqueos sorpresivos por parte de la administración del Área de Salud Santo Domingo.

#### ALCANCE

El estudio comprende el análisis de las compras efectuadas mediante caja chica por el Área de Salud Santo Domingo, en el período julio a octubre 2014, ampliándose en aquellos casos que se consideró conveniente, mediante la aplicación de lo establecido en el Manual de Normas de Auditoría Interna para el Sector Público.

#### METODOLOGÍA

- Realización de arqueo de los fondos custodiados por el encargado de caja chica.
- Análisis de compras por chica entre julio y octubre 2014, para determinar la razonabilidad en las adquisiciones tramitadas.
- Determinar la práctica de arqueos sorpresivos por parte de la administración del Área de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## MARCO NORMATIVO

- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los fondos de Caja Chica. Octubre 2013.
- Instructivo para la formulación del Plan Presupuesto.

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero que:

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”

## RESULTADOS:

### 1. DE LA ROTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

El Área de Salud de Santo Domingo cuenta con un fondo de caja chica autorizado por ₡200,000.00 (doscientos mil colones), determinándose que el aprovechamiento de dicho fondo es en promedio del 85%, con una rotación promedio mensual de 4 veces, según se muestra a continuación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro N° 1**  
**Área de Salud Santo Domingo**  
**Aprovechamiento y Rotación del Fondo de Caja Chica**  
**Julio - Octubre 2014**

Meses	Monto Disponible	# De Liquidaciones	Gasto Mensual	Aprov.	Rotación Del Fondo
jul-14	800.000	4	692.012	87%	3,46
ago-14	1.000.000	5	895.568	90%	4,48
sep-14	1.200.000	6	960.060	80%	4,80
oct-14	800.000	4	665.498	83%	3,33
<b>Totales</b>	<b>€3.800.000</b>	<b>19</b>	<b>€3.213.138</b>	<b>85%</b>	<b>16,1 %</b>

Fuente: Estados de Caja, Área de Salud de Santo Domingo

De nuestro análisis se estableció que en esa Área de Salud se realizan pagos de servicios continuos que de tramitarse por otros medios podría mejorar el aprovechamiento del fondo para los fines establecidos según se ilustra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 2**  
**Área de Salud Santo Domingo**  
**Gasto y Aprovechamiento Proyectado del Fondo de Caja Chica**  
**Julio - Octubre 2014**

Meses	Monto Disponible	Gasto Mensual	Aprov.	Gasto Mensual /1	Aprov. /1
jul-14	800.000,00	692.012,40	87%	674.912,40	84%
ago-14	1.000.000,00	895.568,09	90%	751.843,09	75%
sep-14	1.200.000,00	960.060,21	80%	839.120,21	70%
oct-14	800.000,00	665.498,00	83%	515.778,00	64%
<b>Totales</b>	<b>3.800.000,00</b>	<b>3.213.138,70</b>	<b>85%</b>	<b>2.781.653,70</b>	<b>73%</b>

1. Gastos y aprovechamiento calculados con la disminución de servicios que adquieren indebidamente o que se pueden realizar por Contratación Administrativa.

Fuente: Elaboración propia con base en información contable del Área de Salud de Santo Domingo.

Los gastos enumerados presentados en el cuadro N°2 detallados en la columna GASTO MENSUAL /1 corresponden al monto aproximado mensual excluyendo las compras por servicios continuos (mantenimiento de aire acondicionado y limpieza de zonas verdes), así como de alimentos, estos últimos, si es que procede, se pueden ejecutar por otros medios y aprovechar las economías de escala con lo cual el fondo de caja chica disminuiría sus erogaciones aproximadamente en un 11% en el período objeto de evaluación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 2. DE LA COMPRA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

En el Área de Salud de Santo Domingo se cancelan con fondos de caja chica los servicios continuos de mantenimiento de zonas verdes, sin que se consideren las zonas verdes de los EBAIS adscritos a ese centro médico, con lo cual se desaprovechan las economías de escala.

**Cuadro N°3**  
**Área de Salud de Santo Domingo**  
**Mantenimiento de Zonas Verdes**  
**Enero – Octubre 2014**

Fecha de Solicitud	Número de Solicitud	Fecha Factura	Número de Factura	Nombre Proveedor	Monto
29/01/2014	348292	29/01/2014	1120	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
19/03/2014	470047	19/03/2014	1123	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
14/04/2014	470092	14/04/2014	1124	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
23/05/2014	410129	23/05/2014	1126	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
25/06/2014	470178	25/06/2014	1129	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
11/08/2014	470221	11/08/2014	1132	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00
16/09/2014	470278	16/09/2014	1138	Flowers And Green Garden S.A.	60.000,00

*Fuente: Elaboración propia con base en información contable del Área de Salud de Santo Domingo.*

En el cuadro anterior se evidencia la cancelación de 7 compras por concepto de servicios de mantenimiento mensual de las zonas verdes del Área de Salud, determinándose que en el período comprendido de enero a octubre 2014, se han invertido ₡ 420.000,00 (cuatrocientos veinte mil colones) solo en la sede del Área de Salud de Santo Domingo, sin que se considere en dicho monto las zonas verdes de los EBAIS adscritos a esa Área.

Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica, artículo 2: Fondo de Caja Chica.

“Está constituido por un fondo de efectivo o suma de dinero asignada por el Área de Tesorería General a una Unidad Ejecutora que así lo requiera, con el fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional y bajo costo, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios, a la Institución y en general a la eficiencia del servicio.(...)”

Aunque el monto de las erogaciones por el servicio de mantenimiento de zonas verdes en la sede del Área de Salud de Santo Domingo se puede considerar de bajo costo, este no incluye los pagos por el mismo servicio que se requieren eventualmente en los diferentes EBAIS, lo cual de utilizar otras formas de contratación incluyendo los EBAIS que requieren esa prestación podría redundar en economías de escala.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 3. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS MEDIANTE CAJA CHICA EN EL ÁREA DE SALUD SANTO DOMINGO DE HEREDIA

Del análisis de los documentos que respaldan las erogaciones mediante caja chica en el período julio a octubre 2014, se localizaron 8 facturas por productos alimenticios cuyas erogaciones no cumplen con lo indicado en la normativa institucional como se observa en siguiente cuadro.

**Cuadro N° 4**  
**Compras Productos Alimenticios por Caja Chica**  
**Área de Salud Santo Domingo de Heredia**  
**Julio- Octubre 2014**

Número de Solicitud	Fecha de Solicitud	Número de Factura	Fecha Factura	Proveedor	Monto
470206	14/07/2014	5606	14/07/2014	Repostería Tere	¢17,100.00
470248	27/08/2014	5655	27/08/2014	Repostería Tere	¢12,160.00
470233	19/08/2014	291	19/08/2014	M <sup>a</sup> Isabel Zamora	¢85,000.00
470223	07/08/2014	623999	07/08/2014	Pricemart	¢26,395.00
470237	12/08/2014	5636	12/08/2014	Repostería Tere	¢9,120.00
470271	09/09/2014	5670	09/09/2014	Repostería Tere	¢10,640.00
470285	18/09/2014	5677	18/09/2014	Repostería Tere	¢14,250.00
470295	01/10/2014	5696	01/10/2014	Teresita Gamboa	¢9,120.00
<b>Total</b>					<b>¢183.785,00</b>

*Fuente: Liquidaciones de caja chica Área Salud Santo Domingo de Heredia.*

Del análisis de la información detallada se evidenció compras de refrigerio destinados a reuniones con miembros de la Junta de Salud de Santo Domingo, durante los meses julio, agosto, setiembre y octubre, 2014.

Asimismo, se están cancelando refrigerios a madres que están amamantando, además se compró bocadillos con el propósito de capacitación para los funcionarios del Área respecto al manejo de extintores. También se pagó refrigerio para empleados de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

El Instructivo para la formulación del Plan Presupuesto establece:

“2213 Alimentos y Bebidas. Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semi-manufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros. Esta subpartida la pueden presupuestar, en el caso de las unidades de salud, los hospitales y clínicas con camas de observación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el caso de las unidades de administración y apoyo, únicamente la pueden presupuestar la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencias, Auditoría, Direcciones de Sede, CENDEISSS Y Direcciones de Gestión Regional, y será para atender funcionarios de otras unidades, representantes comunales y jornadas esporádicas de trabajo con personas ajenas a la unidad. Lo anterior, según las disposiciones aprobadas por la Junta Directiva en el artículo 21 de la sesión N° 7625, celebrada el 21 de febrero del 2002.(...)”

Se deduce de la revisión de los documentos que respaldan las erogaciones, que estas no son acordes con la normativa institucional, dirigiendo los artículos adquiridos para actividades a las cuales no se tiene autorización a nivel de la Caja, ofreciendo refrigerios que no corresponden.

En este sentido, la Junta Directiva de la Institución en el artículo 7 de la sesión N° 8672, celebrada el 24 de octubre de 2013, indica:

*“ARTÍCULO 7°*

*Habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Sara González Castillo, Directora de Presupuesto y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva ACUERDA:*

*ACUERDO PRIMERO: aprobar las siguientes “medidas para Mejorar Optimización de los Recursos 2013-2014”*

*(...)I.-DISPOSICIONES GENERALES:*

*Cada Gerencia deberá diseñar y mantener un portafolio de buenas e innovadoras prácticas que promuevan el uso eficiente de los recursos, de manera que las medidas que han resultado exitosas en una determinada unidad puedan extenderse e implementarse en otros centros. Para este fin podrán realizarse videoconferencias, foros, y otras actividades a nivel institucional en los que las unidades expongan ideas y acciones que hayan aplicado con éxito (...)*

La adquisición de productos alimenticios contrario a lo establecido en la normativa que rige esta materia, los cuales se orientaron a la atención de la Junta de Salud, actividades que no tienen respaldo en lo establecido por la Caja, ofreciendo además a funcionarios que aparentemente se desplazaron de sus centros de trabajo de la institución en los cuales pueden haber cobrado su importe en viáticos, es una práctica que deben erradicar las autoridades de esa Área de Salud.

El Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica, artículo 2: Fondo de Caja Chica, indica lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“Está constituido por un fondo de efectivo o suma de dinero asignada por el Área de Tesorería General a una Unidad Ejecutora que así lo requiera, con el fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional y bajo costo, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios, a la Institución y en general a la eficiencia del servicio.

Los fondos de caja chica asignados a las unidades, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la adquisición de bienes y servicios, que garanticen la continuidad en la prestación de servicios y que estén respaldados en el presupuesto de operaciones de la unidad.

Entre los bienes y servicios que podrán adquirirse, se consideran entre otros, los gastos por viáticos y transportes que se cancelan a los funcionarios de la Institución combustible para los vehículos institucionales, materiales, suministros, servicios de arbitraje o jueces y alquiler de instalaciones deportivas, que por sus características y costo, no ameriten la realización de un procedimiento de contratación administrativa. (...)

Está muy claro que los fondos de Caja Chica fueron creados para casos especiales como atender y facilitar la compra de bienes y servicios muy bien definidos y excepcionales que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios, sin necesidad de requerir procedimiento de contratación, acto que no pareciera que justifique los pagos efectuados en esta Área de Salud, lo cual no solo se incumple la normativa vigente, sino que podría afectar el sistema de control interno en operación.

Por otro lado, existen pagos que corresponden a gastos de alimentación incluidos dentro de las órdenes de viáticos, los cuales no fueron liquidados en tiempo, ni en forma tal y como lo señala el Reglamento de Viáticos artículo 10 que Indica:

“El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación”

La no liquidación de gastos después de realizada la gira denota un desacato a la normativa vigente y no permite establecer los controles que debe establecer la administración para este tipo de actividades.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## CONCLUSIONES

Se observa del estudio realizado que el nivel de aprovechamiento del fondo de caja chica se ha visto incrementado por erogaciones que no deben realizarse con esos recursos, debiendo utilizar otras formas de contratación para la propia área y los EBAIS adscritos a la misma que requieran de esos servicios.

Se evidencia en la presente evaluación el pago de servicio de mantenimiento de zonas verdes, pese a que el Manual para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica permite el pago de servicios, éstos no son indispensables para la continuidad de la prestación de los servicios de salud que brinda el Área de Salud de Santo Domingo. De igual manera, no se evidenció el haberse realizado una agrupación de las necesidades de esos servicios en los EBAIS adscritos a esa Área de Salud.

El procedimiento realizado por la Administración del Área de Salud Santo Domingo de Heredia, al utilizar los recursos de caja chica para financiar actividades dirigidas a los funcionarios, y diferentes personas no autorizadas acorde con la normativa que rige la materia en la Caja, principalmente por servicios de alimentación que no son procedentes, se aparta de lo señalado en la normativa aplicable, lo cual constituye una debilidad importante en el apego a prácticas eficientes y eficaces en pos de un apropiado sistema de control interno que deben aplicar los depositarios de la autoridad en la unidad evaluada.

## RECOMENDACIONES.

### A LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE SALUD SANTO DOMINGO DE HEREDIA

1. Analizar la viabilidad de disminuir el monto asignado al fondo de caja chica, en relación con la disminución de las compras por este medio, para lo cual deben considerarse, entre otros aspectos, las compras realizadas en el período evaluado y la eventual alternativa de canalizar estas necesidades a través de procedimientos de contratación administrativa para el caso de servicios continuos. **(Plazo 3 meses)**
2. Que la administración del Área de Salud de Santo Domingo, agrupe la cantidad de metros cuadrados que requieren mantenimiento de zonas verdes (Área de Salud y EBAIS) con el fin de que realice un estudio de mercado de forma tal que se cuantifique el costo del servicio, con el objetivo de aprovechar la economía de escala y que sirva para que la administración tome la decisión que mejor convenga, considerando la sana administración de los fondos públicos, así como la protección del patrimonio Institucional. **(Plazo 6 meses)**
3. Suspender de inmediato la práctica de comprar repostería y bocadillos, siendo respetuosos del contenido de la normativa que establece la prohibición de brindar alimentación en actividades que no tienen sustento legal en la normativa que nos rige en la institución, tomando en consideración que las autoridades de esa unidad deben ser garantes del cumplimiento de las directrices establecidas para esos propósitos. **(un mes)**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## A LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

4. Que considerando cada caso en particular y a la luz de la normativa, analice los pagos por concepto de alimentación detallados en el cuadro 4 de este informe y determine si procede ordenar el reintegro del dinero utilizado para tales fines.

### COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente informe se comentaron con la Licda. Miriam Valerio Ramírez, Encargada de Seguimientos Informes de Auditoría, Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Central Norte, indicando que se estará a la espera del informe con el fin de atender la recomendación N°4 y realizar el análisis propuesto.

Adicionalmente, se presentaron al Dr. Marco Antonio Salazar Rivera, Director Médico; Máster Ana Virginia Chacón Solano, Directora Administrativa; Lic. Walter Madrigal Fonseca, Coordinador Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Licda. Priscilla Vargas Trejos, Encargada de Caja Chica, funcionarios de la administración activa.

La Máster Ana Virginia Chacón Solano, Directora Administrativa y el Lic. Walter Alonso Madrigal Fonseca, Coordinador Unidad de Gestión de Recursos Humanos, manifestaron que las recomendaciones por parte de la auditoría en primera instancia y respetando el nivel jerárquico, deben ser directamente al Director General del Área de Salud y de no cumplirse con las recomendaciones en segunda instancia a la Dirección Regional.

No obstante lo anterior, esta Auditoría considera pertinente enviar la recomendación N° 4 directamente a la Dirección Regional por cuanto fue el Área de Salud la que autorizó los pagos por ese concepto.

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Edgar Quesada Fallas  
**ASISTENTE DE AUDITORIA**

Lic. Oscar Luna Mora  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Edgar Avendaño Marchena  
**JEFE ÁREA**

EMA/OLM/EQF/lbc